



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
N° 225 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 14 OCT. 2015

VISTOS, el Oficio N° 375-2015-SUNARP-ZRN°X/JEF del 30 de setiembre de 2015, remitido por el Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, comunicando el periodo en que hará uso del goce de sus vacaciones; el Memorándum N° 1184-2015-SUNARP/OGPP del 06 de octubre de 2015, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N°1090-2015-SUNARP/OGAJ del 07 de octubre de 2015, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de Vistos, el Jefe (e) de la Zona Registral N° X – Sede Cusco comunica el uso de siete (07) de descanso físico vacacional, contados a partir del 12 de octubre de 2015;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N°096-2012-SUNARP/SN, mediante encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden a un trabajador, y procede cuando la plaza se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, según el artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, el Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, depende de la Superintendencia Nacional y coordina sus actividades y funciones con la Secretaría General y en caso de ausencia es reemplazado por el Jefe de la Unidad Registral;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, los encargos de Jefe de Zona Registral y los que impliquen traslado de personal entre los Organos Desconcentrados se formalizan mediante Resolución del Gerente General;

Que, Asimismo, por Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, se dispuso la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central de acuerdo a la nueva

estructura establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, estableciéndose que la Gerencia General se denominará Secretaría General;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer, con eficacia anticipada, el encargo de funciones del cargo de Jefe de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, a la trabajadora Mery Huilca Cursi, del 12 al 18 de octubre de 2015.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp